



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 6966

Por la cual se reconoce y ordena un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.703.774, participará en el III Curso Internacional "Metodología para la Evaluación Económica del Servicio Ambiental Hídrico", el cual se llevará a cabo en San José - Costa Rica del 26 al 29 de octubre de 2010, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que de acuerdo los gastos de su asistencia al citado evento ascienden a la suma de US\$750, a razón de US\$350 por concepto de viáticos (alimentación y hospedaje) y US\$400 por concepto de capacitación (instrucción, coordinación, materiales, gastos de gira, certificado y gastos administrativos).

Que el Decreto Nacional 1950 de 1973 establece en su artículo 79 que la comisión de servicios puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte.

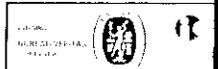
Que los gastos de viáticos para la comisión de servicios correspondiente serán sufragados con cargo al rubro presupuestal "Viáticos y Gastos de Viaje" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3408 del 21 de octubre de 2010, del presupuesto de la actual vigencia y los costos de capacitación con cargo al rubro presupuestal "Capacitación" de la Secretaría Distrital de Ambiente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3409 del 21 de octubre de 2010, del presupuesto de la actual vigencia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago de la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.363.088) a favor del Ingeniero GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.703.774, Director de Control Ambiental, por los siguientes conceptos:

Viáticos y Gastos de Viaje	\$636.108
Capacitación	\$726.980

Proyectó: Olga L. López M.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución N^o. 6966

Por la cual se reconoce y ordena un pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que genere esta providencia serán sufragados con cargo al rubro presupuestal "Viáticos y Gastos de Viaje" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3408 del 21 de octubre de 2010 y "Capacitación" de la Secretaría Distrital de Ambiente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3409 del 21 de octubre de 2010, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

22 OCT 2010

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M.

Proyectó: Olga L. López M.

